

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-01.2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :
 DALCAHUE

REGIÓN : DE LOS LAGOS

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
34
Fecha de Aprobación
04/02/2020
ROL S.I.I
131-365

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 751 de fecha 05/11/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 147429 de fecha 04/02/2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 109,27 m² ubicada en AV. MOCOPULLI KM 3.
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° S/N Lote N° manzana
 localidad o loteo sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EVA MARIA VIDAL BARRIA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-	-

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
-	-
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
GABRIELA SIERPE BAHAMONDE	ARQUITECTO

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



REGINA PATRICIA SOTO NAEL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE Y FIRMA